

QUILLOTA, 02 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: GLORIA ETELVINA AROS FRUGONE

RUT : 14.252.770-7

la suma de: \$ **100.000** (CIEN MIL PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N°102 GLORIA HOYNG VARGAS.

Según Documento (s) :

OP:3501-02/06/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 09 002 003 11103 04 001	PAGO : DIDECO FONDOS MUNICIPALES DIDECO	100.000	100.000
			
Totales \$		100.000	100.000

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento



V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Diaz Wilson

Control

confeccionado por : Fernando Valdivia



Juan Rodríguez Fernández
DIRECTOR DIDECO

Fernando García Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA